



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 155/2025 - Ciudad de México, jueves 12 de junio de 2025](#)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Declaratoria de causa de utilidad pública relativa a 115,428.18 m² (ciento quince mil cuatrocientos veintiocho punto dieciocho metros cuadrados), correspondientes a 18 (dieciocho) inmuebles de propiedad privada; en los municipios de Palenque en el Estado de Chiapas; Escárcega en el Estado de Campeche; Emiliano Zapata, Tenosique y Balancán en el Estado de Tabasco; Valladolid en el Estado de Yucatán; Bacalar en el Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya (Segunda publicación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 103.

En el presente se **declara** de utilidad pública el desarrollo del Proyecto Tren Maya; en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas; Escárcega en el estado de Campeche; Emiliano Zapata, Tenosique y Balancán en el estado de Tabasco; Valladolid en el estado de Yucatán; Bacalar en el estado de Quintana Roo, que se materializará en la construcción de obras de infraestructura pública sobre los inmuebles que suman una superficie total de 115,428.18 M² (ciento quince mil cuatrocientos veintiocho punto dieciocho metros cuadrados), correspondientes a 18 (dieciocho) inmuebles de propiedad privada detallados a continuación, requeridos para la construcción de dicha obra de infraestructura pública.

Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes.

Previo convenio con los propietarios de los predios involucrados en la presente Declaratoria, procédase a la ocupación inmediata de los mismos, de conformidad con el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Expropiación.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veinticinco.



Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado el 20 de marzo de 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

Acuerdo por el que se **adicionan** las fracciones XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX al artículo 9, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como los apartados A y B al artículo 11; se **modifican** los artículos 21, fracciones II, IX, X, XXI y XXXIII y 22, fracciones II, XI, XIX, XX y XXII, y se **derogan** los incisos a) y b) de la fracción VIII del apartado A del artículo 11, y las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 20, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 134.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.8790 M.N.** (dieciocho pesos con ocho mil setecientos noventa diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cancelación de la candidatura de Pedro Alberto Peña Cerón al cargo de Juez de Distrito en Materia Laboral por el VII Circuito Judicial, correspondiente al Estado de Veracruz, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y se ordena su publicación en cumplimiento al Acuerdo INE/CG335/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 136.

Acuerdo por el que se aprueba la cancelación de la candidatura al cargo de Juez de Distrito en Materia Laboral Circuito VII en el estado de Veracruz del ciudadano Pedro Alberto Peña Cerón, postulado por el Poder Legislativo Federal, con motivo de su renuncia expresa.



Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas involucradas, que a partir de la aprobación del presente Acuerdo realicen acciones coordinadas para que pueda ejecutarse el procedimiento de atención a la renuncia a candidaturas recibidas expresa de Pedro Alberto Peña Cerón al cargo de Juez de Distrito en Materia Laboral Circuito VII en el estado de Veracruz, y surtan los efectos precisados en el presente Acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de mayo de 2025.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta planteada por Bryan Carl LeBaron Jones y Adrian Dayer LeBaron Soto.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.

Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta al escrito signado por los CC. Bryan Carl LeBaron Jones y Adrián Dayer LeBaron Soto, en los términos precisados en el considerando cuarto del presente acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de mayo de 2025.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 194.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, adscrita al Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2025, relativa a la contratación de los "Servicios administrados y extendidos de la red local LAN (SAERL)", Adjudicación a Uninet, S.A. de C.V. R.F.C. UNI951013RC1 Avenida Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4, Colonia Peña Pobre, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14060.**

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025.